

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

38927 *Extracto de la Resolución de 9 de septiembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se aprueba y convoca el II Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista*

BDNS(Identif.):473077

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.- Beneficiarios.Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas o jurídicas que, cumpliendo las condiciones de la convocatoria, desarrollen software, hardware o sensoring aplicable a su negocio en la actividad comercial minorista. El concurso tiene diferentes categorías: a) Ideas orientadas a la tecnificación de los negocios comerciales con venta presencial, b) Ideas orientadas a la tecnificación de los negocios que gestionen dos canales de venta y c) Ideas orientada a dotar de soluciones tecnológicas las áreas comerciales urbanas, establecimientos comerciales colectivos y mercados municipales.

Segundo.- Objeto.Promover el talento y la innovación para generar soluciones tecnológicas en el comercio minorista de manera que se dinamice y modernice dicha actividad comercial.La segunda edición del concurso de ideas tecnológicas para el comercio minorista se enmarca dentro del Convenio Marco entre la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Federación Española de Municipios y Provincias, firmado el 28 de julio de 2017 y publicado en «Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 2017 por resolución de 11 de octubre de 2017 de la Secretaría de Estado de Comercio.

Tercero.- Bases reguladoras.Las bases reguladoras del "II Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista" se encuentran recogidas en la Orden ICT/267/2019 de 28 de febrero y publicadas en el BOE nº 58 el 8 de marzo de 2019.

Cuarto.- Dotación.Se premiarán las cuatro mejores ideas presentadas. El primer premio conllevará una dotación económica de 2.600 euros y los premios restantes serán de igual importe hasta sumar el montante máximo de 5.000 euros.Además, los ganadores podrán disfrutar de las siguientes soluciones de la cartera de servicios de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. durante el año siguiente a la selección del proyecto en el concurso de ideas: - utilización de las infraestructuras de CorreosLabs con el objeto de desarrollar e implementar sus proyectos, - utilización de las soluciones de Correos para vender por internet (Comandía) con un 50% de descuento sobre las tarifas de los planes publicados y un 20% de descuento sobre el servicio de diseño y puesta en marcha y - beneficio del uso de soluciones de paquetería de Correos con precios promocionados y descuentos sobre las tarifas publicadas.También podrán ser objeto de mención con carácter honorífico otras ideas, sin dotación económica alguna.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 31 de octubre de 2019.Los interesados podrán presentar su

solicitud de participación en formato digital siguiendo los modelos anexados en la convocatoria y enviándolos por vía telemática a la siguiente dirección: areaeconomica@femp.es. La FEMP estará a disposición de los candidatos para posibles aclaraciones o información adicional que puedan requerir en la anterior dirección de correo electrónico o en el nº de teléfono 91 364 3700.

Madrid, 9 de septiembre de 2019.- La Secretaria de Estado de Comercio,
Xiana Margarida Méndez Bértolo.

ID: A190050799-1